



VALLENAR, 09 SEP. 2016

DECRETO EXENTO N°: 2808

VISTOS:

1. Según Memo N°1133 de fecha 06/09/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita traspaso de recursos por un monto total de \$1.300.000 (Un millón trescientos mil pesos).- como traspaso de recursos correspondientes aporte municipal para Programa de Desarrollo Local Prodesal según convenio con Indap.-
2. Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde",
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas traspasar recursos de la I. Municipalidad de ValLENAR a la Cuenta 214.05.01.230.000.000 "Aporte Municipal Prodesal", como traspaso de recurso correspondiente Desarrollo Local Prodesal según convenio con Indap por un monto de \$ 1.300.000 (Un millón trescientos mil pesos).-

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215.24.03.099.003.000 "Otros", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ  
 SECRETARIO (S) MUNICIPAL



MARINA ZARATE RODRIGUEZ  
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes
- KZR/JVR/PM/com.-

MINISTERIO INTERIO  
 REGION DE ATACAMA  
 VALLENAR  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 VALLENAR  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 VALLENAR  
 DIRECCION DE CONTROL  
 VALLENAR  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 VALLENAR  
 ARCHIVO OFICIAL DE PARTES  
 VALLENAR